

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0830-2019-UNAM

Moquegua, 13 de Setiembre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 445-2019-VIPAC-CO/UNAM del 12.09.2019, Informe N° 0336-2019-EPISI/UNAM-FILIAL ILO del 09.09.2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria del 12 de Setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 0336-2019-EPISI/UNAM-FILIAL ILO del 09.09.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite a la Vicepresidencia Académica para su aprobación mediante acto resolutivo, la designación de tutores para el Semestre Académico 2019-II.

Que, con Oficio N° 445-2019-VIPAC-CO/UNAM del 12.09.2019, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación y designación de Tutores de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, para el Semestre Académico 2019-II, conforme lo peticionado por el Director de la referida Escuela Profesional.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 12 de Setiembre del 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la designación de Tutores de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Semestre Académico 2019-II.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 12 de Setiembre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la designación de Tutores de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, para el Semestre Académico 2019-II, conforme al siguiente detalle:

CICLO	TUTORES - SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II
I	1. Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO 2. Dr. NAZARIO BRAULIO REVILLA FLORES 3. Mgr. FRANKLIN GUTIÉRREZ CASTRO 4. Blga. ISABEL ESPINOZA REYNOSO
II	1. M.Sc. ALEX PETER ZÚNIGA INCALLA 2. Dr. DAVID TAMAYO MAMANI
III	1. Dr. SALOMÓN REY RAMOS RIVERA 2. M.Sc. MARCO ANTONIO QUISPE PACHO
IV	1. Mgr. JOSÉ ANTONIO GUZMÁN VALDIVIA 2. Ing. RAÚL JOSÉ CALIENES NÚÑEZ
V	1. M.Sc. MARIO GAUNA CHINO 2. Mgr. MARIBEL COAGUILA MAMANI
VI	1. M.Sc. VÍCTOR YANA MAMANI 2. Mgr. RUSO ALEXANDER MORALES GONZÁLES
VII	1. Dr. ANÍBAL FERNANDO FLORES GARCÍA 2. Mgr. WILDON ROJAS PAUCAR
VIII	1. M.Sc. HUGO EULER TITO CHURA 2. Ing. DANYER ALAIN VALENCIA LLAMOCA
IX	1. Ing. VANEZA FLORES GUTIÉRREZ 2. Mgr. JUAN CARLOS CLARES PERCA
X	1. Dr. OSCAR JOHN VERA RAMÍREZ 2. Dr. AMÉRICO ARIEL RUBÍN DE CELIS VIDAL 3. Lic. JOHN SABINO VALDÉZ VALDIVIA

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los docentes designados en el artículo precedente, presenten un Informe Final de Actividades, al término de cada Semestre Académico.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros designados en el resolutivo precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0830-2019-UNAM

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
EPISI
OTI
Interesados
LICQ/Exp.
Arch. (2)